

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Fernando Daniel RODRIGUEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Empresarial Siglo 21;

QUE a Fs. 08 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 10 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 11 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 14 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Fernando Daniel RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 35.570.888) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Empresarial Siglo 21.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Fernando Daniel RODRIGUEZ deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 11, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el alumno Fernando Daniel RODRIGUEZ tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Fernando Daniel RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 35.570.888) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Empresarial Siglo 21.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE

DISPOSICION

Nº

238




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG